

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"  
"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

|                  |        |
|------------------|--------|
| CONSEJO REGIONAL |        |
| REG. N°          | 277173 |
| EXP. N°          | 193881 |

**ACUERDO REGIONAL N° 034-2013-GRJ/CR.**

**POR CUANTO:**

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria celebrada a los 05 días del mes de marzo de 2013, en la Sala de Sesiones de la Sede del Gobierno Regional Junín, de conformidad con lo previsto en la Constitución Política del Perú; en la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sus modificatorias y demás Normas Complementarias.

**CONSIDERANDO:**

Que, el literal k) del artículo 15° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales prescribe que es atribución del Consejo Regional fiscalizar la gestión y conducta pública de los funcionarios del Gobierno Regional y, dentro de ello, llevar a cabo investigaciones sobre cualquier asunto de interés público regional;

Que, la Consejera Delia Calderón Pérez, realiza un pedido verbal para que la Comisión Permanente de Desarrollo Agrario y los Consejeros representantes de la selva, puedan trasladarse el día de mañana para verificar la situación que están atravesando los cultivos del café afectados por el mal de la roya, con presencia de la Directora Regional de Agricultura y los Jefes de las Agencias Agrarias de Chanchamayo y Satipo;

Que, la Roya del Cafeto es la enfermedad más destructiva del café, daña a los árboles y disminuye su producción al ocasionar la caída prematura de sus hojas infectadas, ha ocasionado pérdidas devastadoras en todos los países productores café, ataca a todas las especies de café, esta enfermedad apareció en el año 1970 por primera en el hemisferio occidental, en Brasil, y rápidamente se ha extendido a los países de centro y Sudamérica productores de café más importantes del mundo, donde los cafetos comerciales son más susceptibles a la roya;

Que, el literal h) del artículo 26° del Reglamento Interno del Consejo Regional establece que los Consejeros y Consejeras tienen el deber de mantenerse en comunicación con los ciudadanos y las organizaciones sociales, con el objeto de conocer sus preocupaciones, necesidades y procesarlas de acuerdo a las normas vigentes. Asimismo, deben atender las denuncias debidamente sustentadas y documentadas de la población, fiscalizar a las autoridades respectivas, contribuir a mediar entre los ciudadanos y sus organizaciones, los entes del Gobierno Regional y la Administración Pública, informando regularmente sobre su actuación;

Que, el literal a), d), g) y h) del artículo 132° del Reglamento Interno del Consejo Regional establece que corresponde a la Comisión de Desarrollo Agrario, pronunciarse sobre los asuntos que deben ser resueltos por el Consejo Regional referidas a la finalidad, misión y las funciones específicas Regionales relacionadas a la promoción y regulación de actividades y/o servicios en materia agrícola y ganadera; fomentar del desarrollo de la agricultura orientada a la exportación, buscando mercados sostenibles y rentables para nuestros productos; fomentar el estudio, investigación y desarrollo en materia agrícola; e, Incentivar el desarrollo y aplicación de tecnologías modernas para el sector agropecuario, en nuestra región;

Que, el artículo 39° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano, institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, de conformidad con las atribuciones conferidas por los artículos 9°, 10°, 11°, 15° y 37° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sus modificatorias y su Reglamento Interno;

El Consejo Regional con el voto **UNÁNIME** de sus miembros:

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO ÚNICO.- ENCARGAR** a la Comisión Permanente de Desarrollo Agrario, los Consejeros representantes de la selva, la Directora Regional de Agricultura y los Jefes de las Agencias Agrarias de Chanchamayo y Satipo trasladarse el día de mañana a la Selva Central para verificar la situación que están atravesando los cultivos del café afectados por el mal de la roya.

**Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.**

GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
CONSEJO REGIONAL

Dr. Eddy R. Misari Conde  
CONSEJERO DELEGADO

CONSEJO REGIONAL JUNIN  
Lo que Transcribo a Usted para su  
conocimiento y fines pertinentes.  
Huancayo,

Abog. Ana M. Córdova Capucho  
SECRETARIA EJECUTIVA  
CONSEJO REGIONAL

C.-C.  
ORDI.1